

### Declaración Jurada de aptitud física y mental.

Solicito la inscripción como jugador de toda competencia organizada o patrocinada por la "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS" en cualquiera de las categorías programadas, aceptando en su totalidad los Estatutos de la "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS" y Reglamentos aplicables a las competencias, publicados en la página web "www.aat.com.ar", y ...

#### DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que me encuentro APTO y gozando de salud física y mental para desarrollar competencias y prácticas deportivas, dados los reconocimientos médicos a que he sido sometido recientemente y, por lo tanto, asumo personalmente la responsabilidad de inscribirme en los torneos organizados o patrocinados por la "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS" eximiendo a la "ASOCIACIÓN ARGENTINA DE TENIS" y a sus organizadores y colaboradores de toda responsabilidad en caso de cualquier lesión, enfermedad y/o accidente que pudiera sufrir, y que participo voluntariamente en tales competencias. Esta eximición alcanza a la actuación de los albaceas, herederos y todo aquel que pudiera actuar eventualmente en mi representación.

Esta declaración tiene validez para todo el año 2016

### Artículo 10 - Jugadores

"...b) Antes de comenzar el partido los capitanes de cada equipo, están obligados en forma simultánea a intercambiar una lista con los nombres de los jugadores que intervendrán, sin especificar la ubicación de los puestos que ocuparán, y a presentar los respectivos documentos de los jugadores para comprobar su identidad y habilitación.

c) La falta de presentación de documentos fehacientes de identidad dará derecho a que se reclame la inhabilitación para participar del jugador comprendido en esa situación. Los únicos documentos habilitados para demostrar la identidad del jugador son: Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, DNI, Cedula de identidad vigente y pasaporte para el caso de extranjeros.

d) Aquellos clubes que no ejerzan esta posibilidad de verificación reglamentaria, no tendrán acceso a posteriores reclamaciones.

e) Luego de ello, los equipos deberán obligatoriamente intercambiar la nómina con la distribución precisa de los puestos que ocuparán los jugadores, la que no podrá ser modificada a partir de ese momento.

f) Seguidamente, ambos capitanes, deberán confeccionar la Planilla de Resultados por triplicado, consignando la ubicación de puestos asignada para cada jugador, quienes firmaran, en este instante, en su casillero correspondiente antes de jugar. Es responsabilidad de ambos clubes (ganador y perdedor) que dicha planilla este completa en su totalidad. La falta de cumplimiento de este requisito (planilla completa en su totalidad)..."

Categoría

Sección:

Zona:

Fecha de Juego:

Hora:

Nº de Partido:

NOMBRE del CLUB:

EQUIPO:

UBICACION	Nº JUGADOR	APELLIDO Y NOMBRES	CLASIF.	D	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	PAGÓ CARNET	FIRMA

Firma del Capitán (equipo local)

NOMBRE del CLUB:

EQUIPO:

UBICACION	Nº JUGADOR	APELLIDO Y NOMBRES	CLASIF.	D	TIPO Y NUMERO DE DOCUMENTO	PAGÓ CARNET	FIRMA

Firma del Capitán (equipo visitante)

Parcial	Club Ganador	Resultado del Parcial					Puntos	
		Set 1	Set 2	Set 3	Ab.	Wo.	Local	Visitante
<b>Resultado total en puntos</b>								

Marque Balls aprobadas-utilizadas:

Sres. Capitanes, les recordamos que la presente planilla debe ser remitida a esta AAT dentro de las 48 hs. posteriores hábiles a la fecha de juego.

Equipo Local

Equipo Visitante